



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS
CIRCUITO MAESTRO MARIO DE LA CUEVA S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN, EN MODALIDAD ELECTRÓNICA DE LA
RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO INTERNO PROPIETARIO Y
SUPLENTE, DE LOS INVESTIGADORES Y TÉCNICOS ACADÉMICOS ADSCRITOS AL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS**

El Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Jurídicas, de conformidad al acuerdo tomado en su sesión ordinaria de fecha 5 de febrero de 2025, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 –C-D y E, del Estatuto General de la UNAM así como 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento Interno del Instituto,) y de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la Reanudación de los Procesos de Elección de las Diversas Instancias y Cuerpos Colegiados en la Universidad Nacional Autónoma de México.

CONVOCA

A todos los miembros del personal académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas a las elecciones, en modalidad electrónica para la renovación del Consejo Interno, para cuyo efecto deberán elegirse tres representantes propietarios y tres suplentes por parte de los investigadores, así como un representante propietario y un suplente por parte de los técnicos académicos, de acuerdo a las siguientes

BASES

PRIMERA. Para ser Consejero representante de los investigadores, se requiere:

- I. Ser investigador definitivo de tiempo completo;
- II. Haber cumplido con sus programas de trabajo, por lo menos durante los últimos dos años;
- III. Haber presentado servicios académicos ininterrumpidos en el Instituto, cuando menos durante los últimos dos años;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS
CIRCUITO MAESTRO MARIO DE LA CUEVA S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO

- IV. No desempeñar algún cargo de carácter académico-administrativo o administrativo en la Universidad al momento de ser electo, ni durante el desempeño del cargo;
- V. No pertenecer a la Comisión Dictaminadora del mismo Instituto;
- VI. No disfrutar de año sabático al momento de la elección, de conformidad con lo establecido por el Estatuto del Personal Académico;
- VII. No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria, y
- VIII. No fungir como representante del personal académico del Instituto ante el Consejo Universitario, el Consejo Técnico de Humanidades ni ante los Consejos Académicos del Área.

SEGUNDA. Para ser consejero suplente representante de los investigadores bastará tener la calidad de investigador de tiempo completo y satisfacer los requisitos previstos en la base I, incisos II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la presente Convocatoria.

TERCERA. Los requisitos que deberá reunir el consejero propietario representante de los técnicos académicos son:

- I. Ser técnico académico definitivo de tiempo completo;
- II. Haber cumplido con sus programas de trabajo, por lo menos durante los últimos dos años;
- III. Haber presentado servicios académicos ininterrumpidos en el Instituto, cuando menos durante los dos últimos dos años;
- IV. No fungir como representante del personal académico del subsistema de humanidades ante el Consejero Universitario, el Consejo Técnico de Humanidades, ni del Instituto ante los Consejos Académicos de Área;
- V. No desempeñar algún cargo de carácter académico-administrativo o administrativo en la Universidad al momento de ser electo, ni durante el desempeño del cargo, y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS
CIRCUITO MAESTRO MARIO DE LA CUEVA S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO

VI. No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria.

CUARTA. Para ser consejero suplente de los técnicos académicos, bastará tener la calidad de técnico académico, cuyo nombramiento haya sido ratificado por el Consejo Técnico de Humanidades y satisfacer los requisitos previstos en los incisos, II, III, IV, V y VI, de la base tercera.

QUINTA. Las y los investigadores que reúnan los requisitos de elegibilidad descritos en las bases PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y CUARTA que deseen participar en la presente elección deberán:

- Integrar una fórmula: propietario y suplente,
- Manifestar por escrito su aceptación, y
- Mediante correo electrónico solicitar su registro ante la Comisión de Vigilancia, en el correo electrónico sacij@unam.mx, e
- Indicar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

Sólo se otorgará la acreditación de representante de fórmula a quien cumpla los requisitos siguientes:

- a) Estar incluido en el padrón de electores, y
- b) No haber sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.

El representante de una fórmula podrá sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión de Vigilancia de la Elección.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS
CIRCUITO MAESTRO MARIO DE LA CUEVA S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO

SEXTA. Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, los integrantes de las fórmulas, tanto propietaria o propietario como suplente, deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro de fórmula la siguiente documentación:

- I. Copia de la credencial vigente de la UNAM o cualquier identificación oficial vigente con fotografía, y
- II. Copia del último talón de pago.

SÉPTIMA. El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión de Vigilancia del 14 al 21 de febrero de 2025, en el correo electrónico saciij@unam.mx.

OCTAVA. Tendrán derecho a votar en la renovación del Consejo Interno todas las personas investigadoras y técnicas académicas del Instituto, ya sean definitivos, interinos o a contrato, de tiempo completo o de medio tiempo, cuyo nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades.

Los padrones de electores y elegibles se publicarán en la página electrónica del Instituto: <http://www.juridicas.unam.mx>.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet en la página <http://jornadaelectoral.unam.mx> Los académicos utilizarán el Número de Identificación Personal (NIP) del SIAE que usan para su función docente, y/o con el cual también entran a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGPe) <http://www.personal.unam.mx/oficinavirtual> Esta clave, en caso de desearlo, podrá ser modificada por el usuario hasta con 72 horas de anticipación a la jornada electoral, en la página <http://www.dgae-siae.unam.mx>, es decir, hasta el 7 de marzo de 2025.

Los investigadores que requieran recuperar su NIP deberán solicitarlo a más tardar el 7 de marzo de 2025, en la secretaría administrativa del IJJ, la cual, a su vez, lo solicitará a la Subdirección de Sistema de Registro Escolar de la DGAE.

NOVENA. Los académicos interesados podrán solicitar a la Comisión de Vigilancia los ajustes a la lista de elegibles y al padrón de electores a que se refiere la base OCTAVA de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS
CIRCUITO MAESTRO MARIO DE LA CUEVA S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO

- I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, hasta las 19:00 horas del 21 de febrero de 2025.
- II. En el caso del padrón de electores, hasta las 19 horas del 24 de febrero de 2025.

DÉCIMA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º, bases 2ª, inciso e) y 4ª, del Reglamento Interno del Consejo Técnico de Humanidades y 9º fracción XXIII del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones Jurídicas, el Consejo Interno de esta entidad académica en su sesión efectuada el 5 de febrero de 2025 designó para integrar la Comisión de Vigilancia a las siguientes personas:

- Presidenta: Sandra Liliana Serrano García
- Secretario: Karla Patricia Vargas Cruz
- Vocal: Roxana Rosas Fregoso

Las integrantes de la Comisión de Vigilancia, se designaron de entre el personal académico que no reúne los requisitos de elegibilidad.

Asimismo, designó como experto en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación al maestro Agustín Montañez Núñez.

El día de la elección la Comisión de Vigilancia supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado y levantará el acta correspondiente.

También supervisará el avance del proceso y dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

La Comisión de Vigilancia levantará y firmará el acta de cómputo final anotando el resultado de la votación, señalando con toda claridad el nombre de los investigadores que integren la fórmula ganadora.

La Comisión de Vigilancia entregará al Presidente del Consejo Técnico de Humanidades el acta de referencia, a más tardar el 18 de marzo de 2025 acompañando



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS
CIRCUITO MAESTRO MARIO DE LA CUEVA S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO

la documentación comprobatoria: convocatoria, padrones, votos y boletas anuladas y hará llegar simultáneamente una copia del acta al director de la entidad.

DÉCIMA PRIMERA. Los candidatos podrán realizar actos de propaganda electoral, desde el día en que se les notifique el otorgamiento del registro solicitado y hasta cuarenta y ocho horas antes del día de la elección, esto es, a las 19:00 horas del día 09 de marzo de 2025. De manera general estos actos podrán llevarse a cabo del 24 de febrero de 2025 al 07 de marzo de 2025.

DÉCIMA SEGUNDA. La elección se efectuará en la página <http://jornadaelectoral.unam.mx> el 12 de marzo de 2025 dentro del horario de la Zona Centro del Sistema de Horario en lo Estados Unidos Mexicanos. La apertura del sistema de votación se realizará a las 9:00 horas y cerrará a las 19:00 horas.

DÉCIMA TERCERA. Para la presente elección el monitor se encontrará en una página de internet con dominio en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, donde la Comisión de Vigilancia podrá tener acceso, observar el proceso de votación y realizar el recuento total de votos.

DÉCIMA CUARTA. La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá, escritas en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas de propietarios y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietario.

DÉCIMA QUINTA. Los electores podrán ejercer su voto seleccionando una de las fórmulas registradas. Las fórmulas que obtengan el mayor número de votos, resultarán electas. Los electores deberán votar en el entendido de que la conformación de este cuerpo colegiado se trata de TRES REPRESENTANTES INVESTIGADORES y UN REPRESENTANTE TÉCNICO ACADÉMICO, con sus respectivos suplentes cada uno.

DÉCIMA SEXTA. Un voto será nulo cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta;
- II. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado, o



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS
CIRCUITO MAESTRO MARIO DE LA CUEVA S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO

III. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

DÉCIMA SÉPTIMA. La Comisión de Vigilancia conocerá y, en su caso, resolverá en el ámbito de su competencia, las cuestiones no previstas que se susciten durante la jornada laboral.

DÉCIMA OCTAVA. El Consejo Técnico de Humanidades hará la declaratoria formal del resultado de la elección y, en su caso, resolverá en definitiva las situaciones no previstas que pudieran surgir respecto a ella.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 12 de febrero de 2025

La Presidenta del Consejo Interno

Dr. Mónica González Contró